

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2025

PARA: **JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ**
Subsecretario Corporativo

DE: INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR
Proceso de Selección Abreviada AMP TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE
PASAJEROS II – EVENTO No. 203560.

**ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN AMP TRANSPORTE TERRESTRE
ESPECIAL DE PASAJEROS II – EVENTO No. 203560.**

En atención a la designación que se nos hizo mediante Acta de designación de fecha 05 de diciembre de 2025, como integrantes del Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada AMP TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II – EVENTO No. 203560, cuyo objeto es: “**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL MISMO.**” informamos que:

Presupuesto:

Con un presupuesto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CIENTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTÉSIMAS. (\$497.775.851,36)**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el cual se encuentra amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2065 del 25 de noviembre de 2025.**

Comité evaluador designado:

VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS	
ANDRÉS DAVID MARTÍNEZ ALVAREZ	Dirección de Contratación
VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS - ECONÓMICOS	
EVER EDWIN GALLEGO LEÓN	Dirección Administrativa
HUGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ	Dirección Administrativa

Fundamento jurídico que soporta la contratación:

De acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar y el presupuesto asignado, se estableció la modalidad para contratar el servicio corresponde al **AMP TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II** con fundamento en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

Propuestas presentadas:

Que el día martes 09 de diciembre de 2025 a las 5:00 p. m, se llevó a cabo el cierre del proceso durante el cual se recibieron once (11) propuestas de la siguiente manera:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA	UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA - #1267807	05/12/25 08:38 -0500	497.775.851,36 COP	100%	470.071.499,61 COP	27.704.351,75 COP			
UNION TEMPORAL MARCO CST	UNION TEMPORAL MARCO CST - #1267986	05/12/25 11:25 -0500	497.775.851,36 COP	100%	1.164.686.065,50 COP	-666.910.214,140 COP			
UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA - #1268037	05/12/25 13:56 -0500	497.775.851,36 COP	100%	202.803.620,20 COP	294.972.231,16 COP			
TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION - #1268169	04/12/25 17:49 -0500	497.775.851,36 COP	100%	206.251.247,02 COP	291.524.604,34 COP			
UNION TEMPORAL SINERGIA SP	UNION TEMPORAL SINERGIA SP - #1268694	05/12/25 11:35 -0500	497.775.851,36 COP	100%	324.203.357,62 COP	173.572.493,74 COP			
UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS	UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS - #1268723	02/12/25 11:07 -0500	497.775.851,36 COP	100%	714.168.465,35 COP	-216.392.613,990 COP			
UNION TEMPORAL KOE 2023	UNION TEMPORAL KOE 2023 - #1270436	04/12/25 20:41 -0500	497.775.851,36 COP	100%	1.545.770.407,8010 COP	-1.047.994.556,4410 COP			
UNION TEMPORAL ALIANZA BT	UNION TEMPORAL ALIANZA BT - #1270551	05/12/25 09:16 -0500	497.775.851,36 COP	100%	405.157.854,71 COP	92.617.996,65 COP			
UNION TEMPORAL G7	UNION TEMPORAL G7 - #1270902	05/12/25 14:47 -0500	497.775.851,36 COP	100%	305.569.519,56 COP	192.206.331,80 COP			
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL - #1270933	05/12/25 16:26 -0500	497.775.851,36 COP	100%	255.600.000,00 COP	242.175.851,36 COP			
UNION TEMPORAL AMP 2022	UNION TEMPORAL AMP 2022 - #1270991	05/12/25 16:50 -0500	497.775.851,36 COP	100%	286.180.000,00 COP	211.595.851,36 COP			

Verificación de la propuesta:

Que los miembros del comité encargados de realizar la verificación técnica y económica, en cumplimiento de lo establecido en el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II**, llevó a cabo la validación de las respuestas presentadas.




El día 09 de diciembre de 2025, los miembros del comité evaluador técnico-económico, una vez concluido el evento de cotización y en cumplimiento a la Guía del Acuerdo Marco objeto del presente proceso, revisó el valor total de las ofertas, comprobando su coincidencia con los montos registrados por los oferentes en el simulador.

Acto seguido, se verificó que los precios ofertados correspondieran a los publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Posteriormente, se contrastaron las cotizaciones frente a los precios techo establecidos en el Catálogo, confirmando que los valores ofertados se encontraban por debajo de los límites establecidos. Adicionalmente, se aplicó lo relacionado en la Sección 2.1.2.2 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas”, en el cual establece el método de comparación relativa.

“En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.”

Proveedor	Oferta (\$)	Diferencia de precio	Distancia promedio	Minimos cuadrados
UNION TEMPORAL KOE 2023	\$ 1.545.770.408	-\$ 1.047.994.556	\$ 1.011.182.950	\$ 1.022.490.958.100.440.000
UNION TEMPORAL MARCO CST	\$ 1.164.686.066	-\$ 666.910.214	\$ 630.098.608	\$ 397.024.255.244.468.000
UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS	\$ 714.168.465	-\$ 216.392.614	\$ 179.581.007	\$ 32.249.338.221.084.400
UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA	\$ 470.071.500	\$ 27.704.352	-\$ 64.515.958	\$ 4.162.308.879.707.500
UNION TEMPORAL ALIANZA BT	\$ 405.157.855	\$ 92.617.997	-\$ 129.429.603	\$ 16.752.022.193.216.500
UNION TEMPORAL SINERGIA SP	\$ 324.203.358	\$ 173.572.494	-\$ 210.384.100	\$ 44.261.469.668.985.900
UNION TEMPORAL G7	\$ 305.569.520	\$ 192.206.332	-\$ 229.017.938	\$ 52.449.216.101.491.100
UNION TEMPORAL AMP 2022	\$ 286.180.000	\$ 211.595.851	-\$ 248.407.458	\$ 61.706.265.162.019.500
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	\$ 255.600.000	\$ 242.175.851	-\$ 278.987.458	\$ 77.834.001.689.852.300
TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	\$ 206.251.247	\$ 291.524.604	-\$ 328.336.211	\$ 107.804.667.403.691.000
UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	\$ 202.803.620	\$ 294.972.231	-\$ 331.783.838	\$ 110.080.514.987.896.000
PROMEDIO	\$ 534.587.458			\$ 1.926.815.017.652.850.000
MEDIANA	\$ 324.203.358			\$ 175.165.001.604.805.000
Desviación Estándar	\$ 418.527.181			\$ 418.527.181
Valor mínimo aceptable (Promedio - desvesta)	\$ 210.384.100			

En aplicación de la metodología de análisis de precios establecida por Colombia compra eficiente, se determinó el valor mínimo aceptable (vma) para el presente proceso de contratación, siguiendo los lineamientos de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, para lo cual se utilizó el criterio establecido, garantizando un umbral de referencia adecuado para la evaluación.

Tras el análisis realizado en el estudio del sector, la SDHT determinó el valor base estimado para el presente proceso contractual el cual corresponde a **\$497.775.851**. Cerrado el proceso en la plataforma se evidenció que se recibieron 11 ofertas, las cuales presentan una alta dispersión de precios, con valores que oscilan entre **\$202.803.620** y **\$1.545.770.408**.

En **promedio** de las ofertas ascienden a **\$534.587.458**, mientras que la **mediana** es de **\$324.203.358**, lo cual refleja la existencia de ofertas atípicas que influyen en el comportamiento promedio del conjunto. La **desviación estándar** se observa elevada en **(\$418.527.181)** respecto del valor ofertado por cada uno de los proponentes, lo cual confirma la variabilidad del mercado, estableciendo de esta manera un **valor mínimo aceptable** el cual corresponde a **\$210.384.100** de acuerdo a las herramientas de la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación” de Colombia Compra Eficiente **métodos de comparación relativa** previstos en el numeral **2.1.2**, se evidenciaron indicios de precios presuntamente artificialmente bajos.

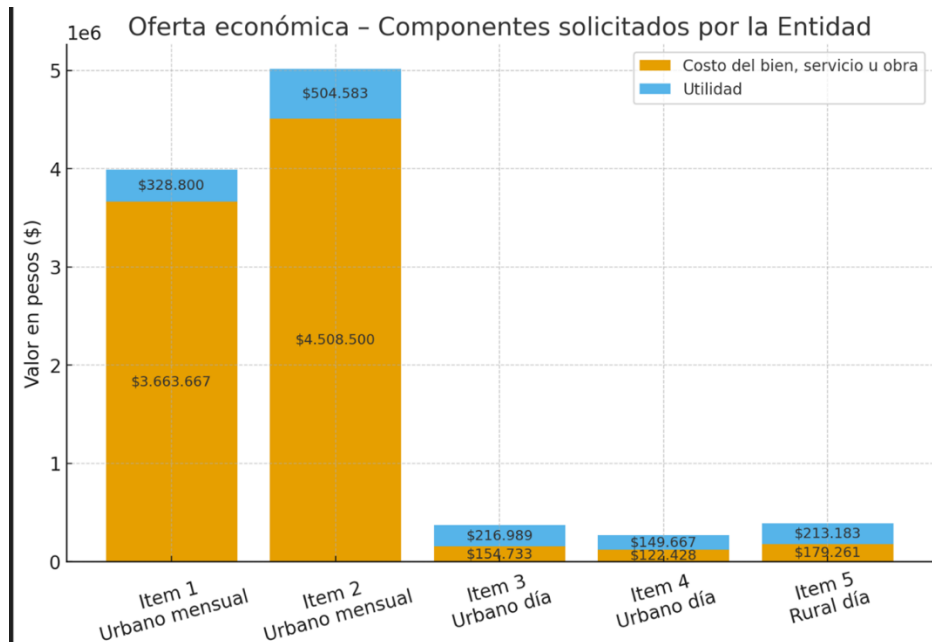
Las ofertas presentadas por **UT VIAJANDO POR COLOMBIA** y **TRANSPORTES CSC SAS** se encontraron por debajo de dicho umbral, por lo que requirió de una **revisión técnica especial** para determinar su viabilidad. En contraste, varias ofertas se ubican dentro de un rango razonable frente al mercado y al valor base, generando ahorros sin presentar desviaciones extremas, situación que no ocurrió con los proponentes **UT VIAJANDO POR COLOMBIA** y **TRANSPORTES CSC SAS**.

Por lo anterior, los miembros del comité técnico-económico, teniendo en cuenta lo indicado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas para proceso de contratación, en su numeral 4.1, Solicitud de aclaraciones “La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser íntegra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio”. Realizaron el correspondiente requerimiento a los ya mencionados proveedores hasta el miércoles 10 de diciembre hasta las 2:00 p.m. para allegar la respuesta al requerimiento realizado sobre la justificación técnica y económica sobre los valores ofertados en la propuesta.

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, número CCE-144-2023, la Entidad Estatal identificó la oferta que, además de satisfacer las características solicitadas, presentó el menor precio, estableciendo que el proveedor **UT VIAJANDO POR COLOMBIA** dio cumplimiento a los requerimientos de la Entidad.

Una vez realizado el análisis de la propuesta remitida por el oferente se evidencian los siguientes aspectos:

Los datos proporcionados por el proponente permiten identificar de manera directa los valores asociados al costo del bien, servicio u obra y a la utilidad en cada uno de los ítems evaluados, evidenciando que el valor ofertado se fundamenta principalmente en los costos operativos del servicio y que la utilidad es positiva y proporcional, en cumplimiento de lo solicitado por la Entidad.



El proponente **UT VIAJANDO POR COLOMBIA**, también manifestó que: “(...) nuestros precios logran cubrir el 100% de los costos y gastos del servicio requerido por la entidad, superando el punto de equilibrio y generando utilidades, de tal manera que la operación es totalmente viable. Por lo anterior, garantizamos que la oferta no pone en riesgo la ejecución del contrato y que la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAD no incurrirá en gastos adicionales a los cotizados, Estamos prestos a ampliar la información que requieran”.

Por lo anterior, la propuesta mantiene coherencia en las condiciones de la operación, asegurando su viabilidad económica y operativa. En este sentido, el oferente garantiza que la estructura de costos y la utilidad propuesta no generan desequilibrio económico ni afectan la adecuada ejecución del contrato durante su vigencia.

Verificación Jurídica:

Que el miembro del comité evaluador jurídico, realizó la verificación jurídica de la siguiente manera:

Evaluación SIMULACIÓN CCE 203560		
Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo.		
UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA – Conformado por: <ul style="list-style-type: none"> ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO S.A.S. (80%) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE COLOMBIA – COOMTRANSCOL LTDA. (20%) 		
VERIFICACION ANTECEDENTES	RESULTADO	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	VERIFICADO	ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO S.A.S.: 1. Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá 2. Expedido el 20 de noviembre de 2025 3. Representante Legal facultado para la suscripción de contratos sin restricción de naturaleza y cuantía COOMTRANSCOL LTDA: 1. Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá 2. Expedido el 24 de noviembre de 2025 3. Representante Legal facultado para la suscripción de contratos sin restricción de naturaleza con restricción de cuantía hasta de 500 SMLMV. Para el caso del presente proceso el presupuesto oficial no excede los 500 SMLMV.
PARAFISCALES	VERIFICADO	ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO S.A.S.: Suscrito por el revisor fiscal, del cual se remite cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes profesionales, expedido por la Junta Central de contadores. Verificado por la entidad. COOMTRANSCOL LTDA: Suscrito por el revisor fiscal, del cual se remite cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes profesionales, expedido por la Junta Central de contadores. Verificado por la entidad. UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA: Suscrito por el Representante Legal de la Unión Temporal.

<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO S.A.S: El Comité Asesor y Evaluador Jurídico verificó el 10/12/2025, el último certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación donde el proponente y el Representante Legal, NO se encuentran reportados.</p> <p>COOMTRANSCOL LTDA: El Comité Asesor y Evaluador Jurídico verificó el 10/12/2025, el último certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación donde el proponente y el Representante Legal, NO se encuentran reportados.</p>
<p>NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO S.A.S: El Comité Asesor y Evaluador Jurídico verificó el 10/12/2025, el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde el proponente y el Representante Legal, NO se encuentran reportados.</p> <p>COOMTRANSCOL LTDA: El Comité Asesor y Evaluador Jurídico verificó el 10/12/2025, el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde el proponente y el Representante Legal, NO se encuentran reportados.</p>
<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PERSONERÍA DE BOGOTÁ</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO S.A.S: El Comité Asesor y Evaluador Jurídico verificó el 10/12/2025, el último certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá, donde el Representante Legal del proponente NO se encuentran reportados.</p> <p>COOMTRANSCOL LTDA: El Comité Asesor y Evaluador Jurídico verificó el 10/12/2025, el último certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá, donde el Representante Legal del proponente NO se encuentran reportados.</p>
<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO S.A.S: El Comité Asesor y Evaluador Jurídico verificó el 10/12/2025, el último certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, donde el Representante Legal del proponente NO se encuentran reportados.</p> <p>COOMTRANSCOL LTDA: El Comité Asesor y Evaluador Jurídico verificó el 10/12/2025, el último certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, donde el Representante Legal del proponente NO se encuentran reportados.</p>
<p>CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO S.A.S: El Comité Asesor y Evaluador Jurídico verificó el 10/12/2025, el último certificado del registro nacional de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, donde el Representante Legal del proponente NO se encuentran reportados.</p> <p>COOMTRANSCOL LTDA: El Comité Asesor y Evaluador Jurídico verificó el 10/12/2025, el último certificado del registro nacional de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, donde el Representante Legal del proponente NO se encuentran reportados.</p>
<p>REDAM</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO S.A.S: Verificado por la Entidad</p> <p>COOMTRANSCOL LTDA: Verificado por la Entidad</p>
<p>RUP</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO S.A.S: 1. Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá 2. El proponente no tiene registradas inhabilidades, multas o sanciones dentro del RUP</p> <p>COOMTRANSCOL LTDA: 1. Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá 2. El proponente no tiene registradas inhabilidades, multas o sanciones dentro del RUP</p>
<p>RESULTADO VERIFICACIÓN:</p>	<p>CUMPLE</p>	

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección de la siguiente manera:

ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada **AMP TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II – EVENTO No. 203560**, que tiene por objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL MISMO.”** al proponente persona jurídica **UT VIAJANDO POR COLOMBIA**, conformado por **ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO S.A.S. (80%)** y **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE COLOMBIA – COOMTRANSCOL LTDA (20%)**, por el valor total de la oferta que corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTE CENTÉSIMOS (\$202.803.620,20) M/CTE**, incluido IVA, y demás impuestos de Ley y costos directos e indirectos.

Cordialmente,

Verificación de Aspectos Jurídicos:

Andrés David Martínez Alvarez

Verificación de Aspectos Técnicos – Económicos



Ever Edwin Gallego León



Hugo Alejandro López López